Cartagena 10 de noviembre de 2021

Sra Carmen De Caro

Personera Distrital De Cartagena

Cordial Saludo

Yo Ebat Pinto Soto, mayor y vecino de la ciudad, identificado con la numeración de cedula de ciudadanía N° 1.047.368.981 de Cartagena, ofrezco mis servicios como abogado o como se disponga en el objeto contractual a la Personería Distrital de Cartagena.

Estoy facultado y capacitado para desempeñar cualquier actividad misional propia de la institución, con responsabilidad, compromiso y ahincó.

Sin más que agregar y deseándole lo mejor

EBAT PINTO SOTO

C.C N° 1.047.368.981

Escaneado con CamScanner

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Pinto	**SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)** Soto	**NOMBRES** Ebat Enrique	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C C.E PAS No. 1047368981	**SEXO** F M	**NACIONALIDAD** COL. EXTRANJERO	**PAÍS** Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE	**NÚMERO** 1047368981		**D.M** 14
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 28 MES 07 AÑO 1985 PAÍS Colombia DEPTO Bolivar MUNICIPIO CARTAGENA	**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA** CLL SANTA FE 13 127 1 TORICES PAÍS Colombia MUNICIPIO CARTAGENA TELÉFONO 3004002619	**DEPTO** Bolivar **EMAIL** ebatpintosoto@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
FECHA DE GRADO
MES 12 AÑO 2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10		X	DERECHO			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Personeria De Cartagena	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bolivar	**MUNICIPIO** CARTAGENA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** info@personeriacartagena.gov.co
TELÉFONOS 3114015759-	**FECHA DE INGRESO** DÍA 06 MES 08 AÑO 2021		**FECHA DE RETIRO** DÍA 06 MES 11 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL Técnico de Apoyo Técnico de Apoyo	**DEPENDENCIA** Personeria De Cartagena		**DIRECCIÓN** Barrio Amberes, Avenida Pedro de Heredia # 39-288

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTE	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bolivar	**MUNICIPIO** CARTAGENA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
TELÉFONOS 031 390 405	**FECHA DE INGRESO** DÍA 08 MES 03 AÑO 2021		**FECHA DE RETIRO** DÍA 07 MES 09 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO APOYO A LA GESTION PRESTACION DE SERVICIO APOYO A LA GESTION	**DEPENDENCIA** CONTROL INTERNO		**DIRECCIÓN** CRA 8 12B 42 BOGOTA COLONBIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**

Escaneado con CamScanner

Bolivar	CARTAGENA	notificaciones@bolivar.gov.co
TELÉFONOS 6517444	**FECHA DE INGRESO** DÍA 16 MES 03 AÑO 2020	**FECHA DE RETIRO** DÍA 15 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO APOYO A LA GESTION PRESTACION DE SERVICIO APOYO A LA GESTION	**DEPENDENCIA** SECRETARIA DE HACIENDA	**DIRECCIÓN** Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector El Corti

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Personeria De Cartagena	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS**
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
TELÉFONOS 6501090	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 04 AÑO 2019	**FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 10 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Técnico de Apoyo Técnico de Apoyo	**DEPENDENCIA** Personeria De Cartagena	**DIRECCIÓN** 240, Cra. 71 #21, Provincia de Cartagena, Bolivar	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PERSONERÍA DISTRITAL	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bolívar	**MUNICIPIO** CARTAGENA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 02 AÑO 2018	**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 11 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO APOYO A LA GESTION PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** SALUD	**DIRECCIÓN** CENTRO 240, Cra. 71 #21	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Personeria De Cartagena	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS**
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
TELÉFONOS 6501092	**FECHA DE INGRESO** DÍA 15 MES 02 AÑO 2017	**FECHA DE RETIRO** DÍA 29 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Técnico de Apoyo Técnico de Apoyo	**DEPENDENCIA** Personeria De Cartagena	**DIRECCIÓN** 240, Cra. 71 #21, Provincia de Cartagena, Bolivar	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento Cigua 10-11-2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PAGINA WEB: www.dafp.gov.co

Escaneado con CamScanner

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL

Periodo a declarar

Desde	Hasta
01-01-2020	31-12-2020

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Pinto Soto Ebat Enrique

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO **No.** 1047368981 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :**

DIRECCIÓN	TELÉFONOS	
CLL SANTA FE 13 127 1 TORICES	3004002619	
MUNICIPIO	**DEPARTAMENTO**	**PAÍS**
CARTAGENA	Bolivar	Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** , **PARA RETIRARME** , **PARA ACTUALIZACIÓN** , **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	15.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
OTROS INGRESOS LABORALES	0
TOTAL INGRESOS NO LABORALES	0
TOTAL	15.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. OTRO	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Cgena 10-11-2021
CIUDAD Y FECHA

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.368.981**

PINTO SOTO
APELLIDOS

EBAT ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1985**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

17-FEB-2004 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0500100-30127897-M-1047368981-20040908 **03783** 04252B 02 156708064

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 – 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:.

Tipo y No. de documento:	CC - 1047368981
Nombres:	EBAT ENRIQUE
Apellidos:	PINTO SOTO
No. de carnet:	13001416143
Tipo de afiliado:	COTIZANTE
Fecha de afliación:	2019-09-01
Estado de afliación:	ACTIVO
Régimen:	CONTRIBUTIVO
IPS:	PROVIDA FARMACEUTICA SAS
Departamento - Municipio:	BOLÍVAR - CARTAGENA DE INDIAS
Categoría:	A

VIGILADO Supersalud

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La presente se expide a solicitud del interesado en Cartagena, a los 10 días del mes de Noviembre de 2021.

CARLOS TORRES SALAZAR
SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EBAT ENRIQUE PINTO SOTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.047.368.981**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Noviembre del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificado de Aptitud Laboral

Gisela Gómez Merlano
Médico del Trabajo y Laboral
Lic. S.O 0108858/10 - R.M 1293

Cartagena, 23 de Febrero de 2020

TIPO DE EXAMEN

Retiro		Ingreso	x		
Periódico		Alto riesgo		Otro	

VALORACIONES REALIZADAS

Sólo examen físico [ ]
Examen físico con complementarios [ ]
Énfasis en: Osteomuscular, Cardiovascular, Psicosocial
Si existen complementarios su reportes es (N:Normal, A:Anormal)

Fonoaudiología	-	Optometría	-	Espirometría	-	Glicemia	-
Cuadro hemático	-	Perfil lipídico	-	Parcial de orina	-	EKG	-

Otros

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	PARTICULAR			
DATOS DEL TRABAJADOR				
Nombres y apellidos	EBAT ENRIQUE PINTO SOTO		Edad	35
Documento de identidad	1.047.368.981	Género	M X	F
Fecha y lugar de nacimiento	CARTAGENA 28/7/1985			
Dirección residencia | Teléfono	TORICES CALLE SANTA FE #13-127		3004002619	
Cargo que ocupará	CONTRATISTA	Cargo actual		

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL INGRESO

- [X] Apto para el cargo a desempeñar
- [ ] Apto con patologías que no limitan su capacidad laboral
- [ ] Apto con Restricciones
- [ ] Aplazado para el cargo que va a desempeñar por , y luego determinar si cuando resuelva su situación de salud puede ingresar.
- [ ] No apto para el cargo a desempeñar

CONCEPTO EXAMEN PERIÓDICO/REUBICACIÓN

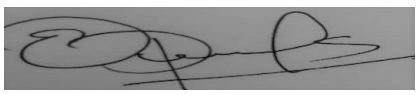
- [ ] Resultados de la valoración médica son satisfactorios y puede seguir desempeñando cargo actual.
- [ ] Resultados de la valoración médica indican patología que no limita su desempeño laboral en el cargo actual.
- [ ] Apto con Restricciones
- [ ] Resultados de la valoración médica indican necesidad de reubicación laboral.

CONCEPTO DE RETIRO

- [ ] Valoración médica sin alteraciones
- [ ] Valoración médica con alteraciones

RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES LABORALES

Pausas activas, higiene postural, estilo de vida saludable, uso de EPP, se recomienda valoración ocupacional anual



Nombre completo y firmal del trabajador

Gisela Gómez Merlano
Esp Med del Trabajo y Laboral
CC 45.550.571
Reg 1293 Lic SO 0108858/10

Gisela Gómez Merlano

Nombre completo y firma del médico
Lic. S. O 0108858/10 R.M 1293

Dirección: Cra 21 # 29b - 174
Email: lalagom24@hotmail.com Celular 301 3819792
Colombia

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14730174463

(415)7707212489984(8020) 000001473017446 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1047368981	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1047368981	20040217

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169 Bolívar	13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINTO	SOTO	EBAT	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169 Bolívar	13	Cartagena 001

41. Dirección principal: BRR TORICES CL 49 13 127

42. Correo electrónico: ebatpintosoto@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3004002619	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	20090505					2421	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 10 / 11 : 03: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINTO SOTO EBAT ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 09:03:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1047368981
Código de Verificación	104736898121111009033 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 182022305

WEB
09:03:02

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EBAT ENRIQUE PINTO SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047368981:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:04:19 AM horas del 10/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047368981**
Apellidos y Nombres: **PINTO SOTO EBAT ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2021 09:05:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047368981** y Nombre: **EBAT ENRIQUE PINTO SOTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27117638** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2015	2025	2035

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/01/2021

DISTRITO MILITAR: 014

CR. GABRIEL ANDRES [illegible]

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1047368981

NOMBRES: EBAT ENRIQUE

APELLIDOS: PINTO SOTO



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación de la entidad, se verificó que: EBAT ENRIQUE PINTO SOTO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1047.368.981 de Cartagena (Bolivar) figura en el registro de contratista de la entidad, con los siguientes contratos 2017 de prestación de servicios personales:

TIPO	No.	OBJETO DEL CONTRATO	FIRMA	INICIO	FINAL	VALOR	ESTADO
CTO.	52/2017	La prestación de servicios Técnico de apoyo en actividades administrativas por parte del contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la oficina de derechos humanos, para el programa misional "PERSONERÍA 24 HORAS".	Febrero 15 del 2017	Febrero 15 del 2017	Diciembre 29 del 2017	$18.900.000	Terminado
CTO.	71/2018	La prestación de servicios Técnico de apoyo en actividades administrativas por parte del contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la oficina de derechos humanos, para el programa misional "PERSONERÍA 24 HORAS".	Febrero 01del 2018	Febrero 01del 2018	Noviembre 30 del 2018	$18.000.000	Terminado
CTO.	63/2019	La prestación de servicios técnicos de apoyo en actividades administrativas por parte del contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la oficina de derechos humanos, para el programa misional "PERSONERÍA 24 HORAS".	Abril 01 del 2019	Abril 01 del 2019	Octubre 31 del 2019	$12.600.000	Terminado

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias, a los 08 días del mes Enero de 2020, por solicitud del interesado.

IBIS LUZ MONTALVO OSPINO
Directora Administrativa Financiera

Proyectó: LUIS PALOMARES AMADOR
- Asesor

Contrato No.	424	Fecha:	10 MAR 2020
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, Nit 890.480.059-1		
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
Contratista:	EBAT ENRRIQUE PINTO SOTO		
Identificación:	C.C. ó NIT 1047368981		
Razón social:	PERSONA NATURAL		

Entre los suscritos EMMANUEL VERGARA MARTINEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1047387329, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de DIRECTOR FUNCIÓN PUBLICA, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 26 del 20 de Enero de 2020, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de la otra EBAT ENRRIQUE PINTO SOTO, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	Prestación de servicios de Apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.
2) PLAZO:	Seis (6) meses
3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al DEPARTAMENTO cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondientes a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato, mediante la herramienta SIGOB. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Apoyar en la organización y manejo de la correspondencia y documentos que se radiquen ante la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda. 2. Apoyar en la organización y manejo de la base de datos correspondiente a los procesos y actividades que se presentan ante la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda. 3. Organizar el archivo, documentación y papelería de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda. 4. Apoyar en la redacción de oficios y dar respuestas a los requerimientos de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda. 5. Apoyo en la proyección de las respuestas de los Derechos de Petición y a los entes de control. 6. Entregar informes periódicos, en las oportunidades que le sean requeridos. 7. Utilizar en la ejecución del contrato sus propios medios y recursos. 8. Al terminar la ejecución del presente contrato deberá devolver al área jurídica los archivos y documentos que le fueron encomendados. 9. Apoyar las demás funciones propias de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda y que le asigne el supervisor del contrato. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1.Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente contrato. 3.- Imparta las instrucciones para la ejecución del contrato.
4) VALOR:	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($16,200,000.00)
5) FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato será la suma de DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000).EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas iguales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000), que se tramitarán mes vencido contado a partir del cumplimento de los requisitos de ejecución, dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura. Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL). PARÁGRAFO El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades

Escaneado con CamScanner

	especificas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas con previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolivar
6) RIESGOS Y GARANTÍAS:	EL DEPARTAMENTO ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se controlan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual. En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, así mismo con las multas y clausula penal pecuniaria, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
7) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición
8) MULTAS:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, EL DEPARTAMENTO impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El DEPARTAMENTO descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por EL DEPARTAMENTO quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la tesorería departamental.
9) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, EL DEPARTAMENTO cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del DEPARTAMENTO a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. EL DEPARTAMENTO, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible EL DEPARTAMENTO cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará EL DEPARTAMENTO, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Requerimiento de la SECRETARIA DE HACIENDA. b) Estudio y documentos previos. c) Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la Dirección de Función Pública. d) Constancia de idoneidad expedida por el Director Función Pública. e) Formato Único de Hoja de Vida SIGEP del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Copia de aportes a la seguridad social integral. k) Registro Único Tributario. l) Demás anexos de Hoja de vida del CONTRATISTA. J) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
11) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito y para su ejecución requiere del registro presupuestal y el acta de inicio correspondiente.
12) DECLARACIONES:	EL CONTRATISTA: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos

Escaneado con CamScanner

	recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13) INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DEPARTAMENTO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del DEPARTAMENTO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
14) CESIONES :	El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, especialmente los derechos de créditos que se generen con ocasión de la prestación del servicio.
15) DECLARACIONES:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
16) SUPERVISIÓN :	La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) DIRECTOR DE TESORERÍA de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
17) APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	310
18) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL :	Gobernación de Bolívar- SECRETARIA DE HACIENDA
19) NOTIFICACIONES:	NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente a la dirección o al correo electrónico, señalado por el contratista con la documentación aportada. El DEPARTAMENTO recibirá notificaciones en el Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar ubicado en el municipio de Turbaco Carretera Troncal Km. 3 - Sector Bajo Miranda – El Cortijo.

EL DEPARTAMENTO	CONTRATISTA
EMMANUEL VERGARA MARTINEZ Director Función Pública Delegado mediante Decreto 26 de 2020	ESAU ENRIQUE PINTO SOTO C.C 1047368981 Contratista
Elaboró: CRISTINA PAOLA QUIÑONES ARIZA	
Revisó: VPDP	

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

Bolivar primero

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1309

VIGENCIA 2020

Dieciseis dias (16) del mes Marzo de 2020

Beneficiario: EBAT ENRRIQUE PINTO SOTO

CC o Nit: 1047368981

Disponibilidad No. 310

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
01 2 3 10 3 2	Icld	Servicios técnicos	16.200.000 00
		Total registro	**16.200.000 00**

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 424 de 2020. Objeto Prestación de servicios de Apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades propias de la DIRECCIÓN DE CONCEPTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PERSONERIA JURÍDICA de la OFICINA ASESORA JURIDICA de la Gobernación de Bolivar

OSCAR GONZALEZ ORENS
Director Financiero de Presupuesto

Escaneado con CamScanner

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DEL 10 de Marzo de 2020, RP del 16-03-2020, RP del 16-03-2020, RP del 16-03-2020, RP del 16-03-2020, RP del 16-03-2020, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, Y EBAT ENRRIQUE PINTO SOTO

EMMANUEL VERGARA MARTINEZ, mayor de edad, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1047387329, quien actúa en su condición de **Director de Función Pública**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 26 del 20 de Enero de 2020, quien en adelante y para efectos del presente se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y de la otra EBAT ENRRIQUE PINTO SOTO, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad, para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que entre la EL DEPARTAMENTO y la CONTRATISTA, se celebró contrato de Prestación de Servicios No. **No. 424 DEL 10 de Marzo de 2020, RP del 16-03-2020**; **2)** Que según la cláusula primera el objeto contractual es Prestación de servicios de Apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda. **3)** Que con ocasión a la justificación que se anexa a la presente y basada en la necesidad presentada en el estudio previo del presente adicional, y establece disposiciones para su implementación y demás normas, es necesario la suscripción; **4)** Que el servicio prestado por el contratista es necesario, para el funcionamiento de la SECRETARIA DE HACIENDA; **5)** Que en tal virtud el contrato de Prestación de Servicios **No. 424 DEL 10 de Marzo de 2020, RP del 16-03-2020** debe ser adicionado en valor y en tiempo, que en todo caso no superará el 50% del valor inicial; **6)** Que la ampliación de este valor representa servicios adicionales realizadas por parte del contratista por un valor de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($8,100,000.00)**,, lo que se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1065, de vigencia fiscal 2020 y que para todos los efectos hace parte integral del contrato; **7)** Que el término del contrato se adicionará en **TRES (3) MESES**, para el cumplimento de las obligaciones consignadas; 8) Que teniendo en cuenta que el contrato de Prestación de Servicios **No. 424 DEL 10 de Marzo de 2020, RP del 16-03-2020**, se encuentra vigente, se procede a ampliar el Valor y el tiempo de ejecución del mismo, suscribiendo el presente adicional que se regirá por las siguientes cláusula: **PRIMERA: - VALOR DEL ADICIONAL:** Se establece como valor adicional del contrato la suma de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($8,100,000.00)**, **EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas iguales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000), que se tramitarán mes vencido contado a partir del cumplimento de los requisitos de ejecución, dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura. Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral(Salud, Pensión y ARL). PARÁGRAFO El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y**

Escaneado con CamScanner

debidamente autorizadas con previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de estos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN- El plazo de ejecución del contrato se adicionará en **TRES (3) MESES**, para el cumplimento de las obligaciones consignadas, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución inicial del mismo. **TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de servicios **No. 424 DEL 10 de Marzo de 2020, RP del 16-03-2020**, no tocadas en el presente adicional, se mantienen incólume.

La presente aclaración, se suscribe en el municipio de Turbaco, Bolívar, el Catorce (14) de septiembre de 2020

EL DEPARTAMENTO

EMMANUEL VERGARA MARTINEZ
Director de Función Pública
Delegado mediante Decreto 26 del 20 de Enero de 2020

CONTRATISTA

EBAT ENRRIQUE PINTO SOTO
C.C. 1047368981

Elaboró:
Revisó: VPDP

Escaneado con CamScanner

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2330347
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8/03/2021 10:45:32 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CPS_0431_2021
Objeto del contrato	BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL NORMOGRAMA, DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE MANERA MENSUAL.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	7/09/2021 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

CAMARA DE REPRESENTANTES

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Ebat Enrique Pinto Soto

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047368981

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Ebat Enrique Pinto Soto	DAVIVIENDA	Ahorros	0550488408378518

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *EBAT ENRIQUE PINTO SOTO* ***Fecha de aprobación:*** *8/03/2021 11:35:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA* ***Fecha de aprobación:*** *8/03/2021 3:25:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	CONTRATACION
Proceso de Contratación	CPS_0431_2021
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	12.499.998 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 8/03/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/03/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 11/03/2021 4:32:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.6551971	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.249.999,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/03/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2330347
Proveedor Ebat Enrique Pinto Soto
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 8 # 12B- 42
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 8 # 12B- 42

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 8 12B 42	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2330347

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.499.998,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	HONORARIOS MENSUALES	6,00	UN	2.083.333,00	2.083.333,00	12.499.998,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS CONTRACTUALES EBAT FINAL.pdf	DOCUMENTOS CONTRACTUALES EBAT FINAL.pdf	(detalle)
2. ESTUDIOS PREVIOS EBAD PINTO.pdf	2. ESTUDIOS PREVIOS EBAD PINTO.pdf	(detalle)
3. IDONEIDAD EBAT ENRIQUE.pdf	3. IDONEIDAD EBAT ENRIQUE.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARÍA ISABEL CARRILI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	49768159	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS EDUARDO VA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15515284	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS	8/03/2021 3:25:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Ordenador del Gasto	MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA	8/03/2021 3:25:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	12.499.998
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	12.499.998

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 01-01-02

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5221	CDP	Con Compromiso	10.000.000.000 COP	12.499.998 COP	01-01-02	Editar

Saldo de CDP: 10.000.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 12.499.998 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 8/03/2021 10:43 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	49621	Presupuestal (CDP)	8/03/2021 12:00 AM	Generado	12.499.998 COP	12.499.998 COP	Sin documento	A-02-02-02-008-003	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 12.499.998 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 12.499.998 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 19/03/2021 10:32 AM

OTROSÍ 01
ADICIONAL Y PRORROGA AL CONTRATO No. 101 DE 2021

CUADRO INFORMATIVO	
1. CONTRATISTA (Información):	
1.1. Nombre del Contratista	**EBAT ENRIQUE PINTO SOTO** C.C. # 1.047.368.981 de Cartagena
1.2. Dirección de Notificaciones:	Barrio Torices, calle Santa Fe # 13-127. Tel: 3004002619. EMAIL: ebatpintosoto@hotmail.com
2. Información Relevante del Contrato:	
2.1 Objeto del Contrato:	La prestación de servicios Técnicos como Técnico judicial para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - IPS.
2.2 Plazo de Ejecución inicial:	6 meses, contados a partir de febrero 08 de 2021, inclusive.
2.3 CDP No.	0128002 de agosto 06 de 2021. – Rubro Remuneracion Servicios Tecnicos
2.4 Valor Inicial:	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($10.800.000.^{00})**, incluido IVA.
3. Información Relevante de la Adición:	
3.1 Adición al Plazo de Ejecución:	3 meses más. / Nuevo vencimiento de plazo de ejecución: noviembre 06 de 2021
2.2 CDP No.	128 de julio 30 de 2021.- Rubro: Remuneracion Servicios Tecnicos
2.3 Valor adición:	Se adiciona al valor inicial, la suma de 5.400.000 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.,^{00}) incluido IVA.

Entre la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., representada legalmente para la suscripción del presente Otrosí por la Dra. **CARMEN ELENA DE CARO MEZA**, en su calidad de Personera Distrital de Cartagena, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 33.199.788 de Magangué, por una parte y que, para efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE y **EBAT ENRIQUE PINTO SOTO**, identificado con C.C. # 1.047.368.981 de Cartagena por la otra parte, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Otrosí de adición y prorroga al contrato N° 101 de 2021, de conformidad con lo previsto en el numeral 4, literal i) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 y, la Resolución N° 1224001 de 2018 (Manual de Contratación) y, previas las siguientes consideraciones: **a.)** Que en el Análisis de Conveniencia, oportunidad y documentos previos elaborado por la Personería Distrital de Cartagena de Indias, se señaló en el numeral **II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN**.; las consideraciones y análisis de la entidad para la prorroga y adición que se efectúa. **b.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar el valor del contrato No. 101 de 2021 en la suma de 5.400.000 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.); para un valor total del contrato de: $16.200.000 y prorrogar el plazo de ejecución del mismo por el término de 3 meses más, hasta 06 de noviembre de 2021; bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal.- **CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** La Personería Distrital de Cartagena cancelará el valor de la presente adición dentro de las fechas de cierre de tesorería que disponga la Personería de Cartagena, en la misma forma y requisitos indicados en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA:** Las demás cláusulas que no hayan sido modificadas o afectadas por el presente Otrosí Modificatorio mantendrán su vigencia en los términos en que fueron estipuladas**.**

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en dos (2) ejemplares del mismo tenor literal, en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T., y C., en la fecha: agosto 03 de 2021.-

POR EL **CONTRATANTE**,

CARMEN ELENA DE CARO MEZA
C.C. 33.199.788 de Magangué
Personera Distrital de Cartagena.

POR EL **CONTRATISTA**,

EBAT ENRIQUE PINTO SOTO
C.C. # 1.047.368.981 de Cartagena

Luis E. Palomares Amador
Asesor
Revisó

Nelson Navarro Rangel
Asesor jurídico - Contratista
Proyectó

El Asesor Código 105, Grado 10 De La Dirección Administrativa, en ejercicio de las funciones asignadas mediante Resolución N° 11 del 10 de marzo de 2020 (Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales), y actuando de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación vigente en la Personería Distrital de Cartagena, elabora presente documento que contiene la información previa que servirá de soporte para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO	
CONTRATO Nº 101-2021	
1. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
2. CONTRATISTA (Información):	
2.1 Nombre:	**EBAT ENRIQUE PINTO SOTO** C.C. # 1.047.368.981 de Cartagena
2.2 Dirección de Notificaciones:	Barrio Torices, calle Santa Fe # 13-127. Tel: 3004002619. EMAIL: ebatpintosoto@hotmail.com
3. Información Relevante:	
3.1 Objeto del CONTRATO:	La prestación de servicios Técnicos como Técnico judicial para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - IPS..
3.2 Plazo de Ejecución:	6 meses, contados a partir de febrero 08 de 2021, inclusive.
3.3 CDP No.	0128002 de agosto 06 de 2021. – Rubro Remuneracion Servicios Tecnicos
3.4 Valor Total:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($10.800.000.^{00}), incluido IVA.

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

a.) Entre la Personería Distrital de Cartagena de Indias y **EBAT ENRIQUE PINTO SOTO**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 101 de 2021 cuyo objeto es: La prestación de servicios Técnicos como Técnico judicial para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - SALUD 24 HORAS - IPS.- **b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número 101 de 2021 se estipuló un plazo de ejecución de 101 y como valor total del mismo la suma de $10.800.000; con pagos mensuales de $1.800.000.- **c.)** Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han ejecutado en más de un 90% y se ha recibido a satisfacción el servicio por parte de la Personería Distrital de Cartagena, a través del supervisor designado para el contrato. **d.)** Que conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el día agosto 07 de 2021, se cumplirá el término de ejecución, requiriéndose la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando EBAT ENRIQUE PINTO SOTO, en el área de gestión, promoción y protección de los derechos humanos, a fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios a cargo de dicha área, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- **e.)** Que la Personería de Cartagena cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 128 de fecha julio 30 de 2021, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa.- **f.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

III. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN: Adicionar el Plazo de ejecución fijado en la Cláusula Cuarta del Contrato No. 101-2021, en 3 meses más, hasta noviembre 06 de 2021, como plazo final de ejecución.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato No. 101 de 2021 en la suma de 5.400.000 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.); para un valor total del contrato de: $16.200.000; incluido IVA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el Otrosí de adición al contrato Nº. 101-2021, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 128 de julio 30 de 2021.- Rubro: Remuneracion Servicios Tecnicos, expedido por el responsable de la oficina de presupuesto de la Entidad.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

LUIS E PALOMARES AMADOR
ASESOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Proyectó: Nelson Navarro R.
Asesor Jurídico Contratista

CERTIFICADO DE MATRICULA Y REGISTRO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACION TECNOLOGICA ANTONIO DE ARÉVALO TECNAR
NIT 890481264-1

CERTIFICA

Que PINTO SOTO EBATT ENRIQUE, identificado(a) con CC No. 1047368981 de CARTAGENA (BOLIVAR), estuvo matriculado(a) financieramente para el segundo período de 2009 y matriculó académicamente 6 asignaturas que corresponden al plan de estudio del programa DERECHO. Cursó créditos académicos de noveno (IX) nivel.

ASIGNATURAS CURSADAS 2009/2	I.H. SEMANAL	I.H. SEMESTRAL
DERECHO COMERCIAL: SEGUROS	5	80
DERECHO MARITIMO	4	64
DERECHO PROCESAL CIVIL ESPECIAL II	5	80
DERECHO PROCESAL LABORAL	5	80
FILOSOFIA DEL DERECHO	3	48
TEORIA DEL CONOCIMIENTO Y LA LOGICA	3	48

Nota: un Crédito Academico equivale a 48 horas de trabajo, de los cuales 16 horas son presenciales y 32 horas son de trabajo independiente con asesoría del docente. Por lo tanto, el estudiante se ocupa 48 horas académicas a la semana.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, carece de tachaduras y enmendaduras.

Para constancia se firma en Cartagena a los 16 días del mes de enero del año 2014.

LILIANA DEL CARMEN PADILLA MARTINEZ
Secretaria General

c.c. Hoja de Vida
CER No 2014-00141